

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5306 ONCOMATRYX BIOPHARMA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General extraordinaria celebrada en fecha 16 de septiembre de 2026 de Oncomatryx Biopharma, S.A., con domicilio social sito en Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Bizkaia, 801 B 2º, (código postal 48160), provista de número de identificación fiscal (NIF) A95586780 (la Sociedad), adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y sus estatutos sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias en autocartera.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 140.565,60 euros, mediante la amortización de 468.552 acciones propias de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase. Dichas acciones las mantiene la entidad en autocartera, las cuales han sido previamente adquiridas por la misma por título de compraventa.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 140.565,60 euros. La diferencia que exista entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Como resultado de la reducción de capital acordada, se procederá a dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

Artículo 6.- El capital social es de tres millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos once euros con ochenta céntimos (3.662.911,80€), representado por doce millones doscientas nueve mil setecientas seis (12.209.706) acciones ordinarias, nominativas, de treinta céntimos (0,30€) de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a una única clase y serie y confieren los mismos derechos y obligaciones, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derio (Bizkaia), 29 de septiembre de 2026.- Secretario no consejero del Consejo de Administración de Oncomatryx Biopharma, S.A, D. Luis Alba Ferré.

ID: A260041683-1